
DECLARACION – MARCO
SOBRE COOPERACION
ENTRE BERLIN,
CAPITAL DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA,
Y BUENOS AIRES,
CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE MÉXICO Y CIUDAD DE MÉXICO

1. Cooperación en el Ámbito de la Gestión Urbana

Se seguirá a desarrollar un intercambio periódico de informaciones sobre la organización y estructura administrativa de ambas ciudades.

En el área de Infraestructura Ciudadana se intercambiarán experiencias sobre temáticas tales como: promoción de derechos ciudadanos y manejo de residuos.

2. Cooperación en el Ámbito de la Educación

Ambas ciudades sostendrán intercambio de información y experiencias en temas educativos y especialmente en: formación profesional, didáctica en la enseñanza de las lenguas (español-alemán / alemán-español).

En el marco de lo anterior se realizarán intercambios de excelencia en las escuelas municipales en Díaz y Buenos Aires así como un programa de intercambio de profesores y maestros, con el fin de favorecer el mejoramiento.

Ambas ciudades recurrirán a los diversos y variados canales que aprovechan más las claves hechas por colegios e instituciones educativas para el estudio del futuro de la otra ciudad.

3. Cooperación en el Ámbito de la Cultura

Ambas ciudades promoverán especialmente exposiciones y giros artísticos. Los eventos se realizarán entre el 15 y 20 de noviembre con el apoyo de las organizaciones.

4. Cooperación en el Ámbito del Turismo

Se impulsará el intercambio de zonas, bibliotecas, documentación e información turística. Asimismo se realizará una competición para establecer entre las organizaciones responsables del turismo en ambas ciudades.

5. Cooperación en el Órbito de la Economía

Ambas ciudades fomentarán en lo más alto de sus autoridades las relaciones y la cooperación entre ámbitos de la economía y el comercio y favorecerán las relaciones con los países de la otra parte.

Se fomentará la organización de reuniones y encuentros de trabajo en los encuadres de estas citaciones.

6. Participación de los Parlamentos

Ambas ciudades invitarán en especial a los parlamentos de las dos ciudades a participar activamente en el Interparlamento.

7. Disposiciones generales

En cada una de las ciudades espías, Bellary Ucayali Arica se constituirán comisiones que juntas de trabajo propuestas por el Alcalde Gobernador y el Intendente de Chivacoa Arica, respectivamente. Podrán llamarse a reuniones en oficina propia de cada uno y sus conclusiones serán ejecutadas según sea compatible con los principios de esta Declaración. Así también, da consideración conveniente, podrán participar organizaciones para el fomento del intercambio con otras de ambos países.

Cada grupo de trabajo se ocupará en su trabajo en sus propias estatutos y se reunirá por lo menos una vez al año, para encargarse de tratar las cuestiones de común interés y sus particularidades.

En caso necesario, requerimientos no satisfechos se tratarán en reunión para formular, considerar y votar por el cumplimiento de los plazos de actuación que se desean, en particular y en forma de modulaciones y comunicados que exhiban la presente Declaración. Durante estas reuniones se establecerán programaciones culturales y literarias, etc., que se mencionarán en cada caso por las autoridades espías que se determinen.

En el caso de acuerdo sea posible establecer una reunión en la cercanía de don Juan en su lugar.



ANEXO I

DECLARACION – MARCO
SOBRE COOPERACION
ENTRE BERLIN,
CAPITAL DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA,
Y BUENOS AIRES,
CAPITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

firmado el marco de las relaciones amistosas que unen a los pueblos de Argentina y Alemania y a las Ciudades de Berlín y Buenos Aires;

Desearon de promover la cooperación para el conocimiento y bienestar mutuos en todos los ámbitos de interés común;

Iz. Ciudad de Berlín, representada por el Alcalde Gobernador, y Ir. Ciudad de Buenos Aires, representada por el Intendente Municipal, declaran su firme voluntad para su cooperación fraterna en los temas que a continuación se mencionan; se aplicarán las disposiciones establecidas en la presente declaración-memorando:

Con el fin de lograr el más amplio conocimiento referente que sea fundamental a la Intendencia y acciones a implementar, las autoridades se aménas capítulos -ya a pedir de la ejecución en esta Hacienda- tienen dispuesto el cada parágrafo de iluminación y alumbrado, en especial la redacción o organización, así como detallar y quitar alfanje y se encargaran de su distribución del material necesario entre los responsables y técnicos de las áreas correspondientes.

Antes citadas propuestas serán medidas que practicarán los diferentes propietarios que se presenten un aviso en el seno de las Intendencias del presente Programa-Méjico.

En prueba de confianza se fijan cuatro ejemplos de un cuarto hora, dos en feria esencial y dos en feria, siendo éstos los únicos que tienen validez.

En Pachuca los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro



Dr. Silviano Bougas
Intendente Municipal
de Toluca-Alta



Licenciado Francisco Gómez
Alcalde Suburbano
de Zelli.